

ACTA N° 26-SO-CMGADMO-2024
SESIÓN ORDINARIA N° 26 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027
AÑO 2024

En la ciudad de Olmedo, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como Secretaria la abogada Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

ALCALDESA: “Muy buenos días compañeros concejales, procurador síndico, directora financiera, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número veintiséis del año 2024. Señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”.

SECRETARIA: “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número veintiséis del año 2024 celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Changoluisa Ríos José Edi, **Presente;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **Presente;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **Presente;**
- Zambrano Veliz Elva Lili, **Presente;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **Presente.**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

ALCALDESA: “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 21 de junio del 2024. Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Changoluisa Ríos José Edi, Juiña Mieles Miryan Roberta, Mieles Macías Jipson Miguel, Zambrano Veliz Elva Lili a la sesión Ordinaria Número 26 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2024, que se desarrollará el día miércoles 26 de junio de 2024 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO:** Aprobación del acta N° 25-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 25 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 18 de junio de 2024.
- **SEGUNDO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ “MANUEL FÉLIX LÓPEZ”.
- **TERCERO:** Conocimiento, Análisis y Resolución del Reglamento para la conformación y funcionamiento del comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí.

- **CUARTO:** Conocimiento, Análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma al Artículo 18 de la ordenanza sustitutiva general para la determinación, gestión, recaudación e información contribuciones especiales de mejoras a beneficiarios de obras públicas ejecutadas en el cantón Olmedo de la provincia de Manabí.
- **QUINTO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.
- **SEXTO:** Asuntos varios.

Nota: La Sesión de Concejo se realizará el miércoles 26 de junio de 2024 a las 10H00, debido a que la Alcaldesa estará presente en los actos conmemorativos por el Aniversario de Cantonización de Jipijapa y Bicentenario de la Provincia de Manabí; de la misma manera el señor Vicealcalde estará presente en los actos conmemorativos por el Aniversario de Cantonización de Montecristi, actos a desarrollarse el día martes 25 de junio de 2024.

ALCALDESA: “Compañeros concejales, está en consideración el orden del día, por favor pronúnciense para su aprobación”.

CONCEJAL EDI CHANGOLUISA: “Señora Alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, mociono para que el orden del día sea aprobado”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Existe una moción y la misma ha sido apoyada, señora secretaria proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor**;
- Changoluisa Ríos José Edi, **proponente a favor**;
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor**;
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor**;
- Zambrano Veliz Elva Lili, **a favor**;
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**;

Señora Alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente; seis (6) votos a favor de la moción. En consecuencia:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 26 CMGADMO-2024 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024”.

ALCALDESA: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo.

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DIA:** Aprobación del acta N° 25-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 25 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 18 de junio de 2024.

ALCALDESA: “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°25, de fecha de 18 de junio de 2024, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL MIRYAN MIELES: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, después de haber leído y estar de acuerdo con su contenido, mociono a que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 25 de fecha 18 de junio de 2024”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Apoyo la moción de la compañera”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Changoluisa Ríos José Edi, **a favor;**
- Juiña Mielles Miryan Roberta, **proponente a favor;**
- Mielles Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Zambrano Veliz Elva Lili, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°089-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBACIÓN DEL ACTA N° 25-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 25 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 18 DE JUNIO DE 2024.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEGUNDO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ “MANUEL FÉLIX LÓPEZ”.

ALCALDESA: “señor sindico municipal por favor informenos sobre los puntos más importantes de comprender este convenio”.

PROCURADOR SINDICO: “Con su venia estimada Alcaldesa, señores Concejales, señora Directora Financiera, señorita Secretaria, como podemos observar este convenio es un convenio marco de cooperación interinstitucional, por el cual dentro de las obligaciones conjuntas se encuentran el de: Coordinar las gestiones y acciones necesarias para el eficaz desarrollo del convenio; Dar a conocer a las instancias pertinentes las actividades que conllevan a la ejecución del presente convenio; Realizar actividades de difusión y motivación, conjuntamente para generar interés en los proyectos que se desarrollen; Las partes se obligan a reconocer mutuamente las acciones para la ejecución de las actividades, así como a realizar las gestiones necesarias para la socialización de los resultados alcanzados en los proyectos dentro del marco de este convenio; Brindar las facilidades necesarias para la ejecución del convenio y los que en el transcurso de las actividades lo requieran; así como, también transferir la información y documentación que se derive del trabajo de las instituciones involucradas, en los términos y plazos establecidos según los programas planificados por cada Institución; Facilitarse mutuamente los espacios físicos, equipos, y materiales bibliográficos que puedan ser necesarios para el desarrollo de sus actividades; Celebrar Convenios específicos, que determinen las acciones, programas y proyectos que se deriven de la ejecución del presente Convenio Marco; Designar a un funcionario de cada institución como responsable del seguimiento y cumplimiento del presente Convenio y/o futuros Convenios Específicos que se suscriban; y dentro de las obligaciones que le corresponden

al GAD Olmedo tenemos: Disponerse proactivamente para el desarrollo de este Convenio; Coordinar la ejecución y supervisión de las actividades programadas; Identificar las áreas temáticas para la ejecución de acciones, programas y proyectos, en coordinación con los entes técnicos del GADM-Olmedo, para el buen desarrollo y cumplimiento del presente convenio; Desarrollar y promover espacios para compartir experiencias, conocimientos, procesos e instrumentos con la “ESPAM MFL”, como soporte a la ejecución de estrategias, planes o proyectos futuros; Identificar las necesidades de investigación y capacitación en su territorio y participar en el diseño, asesoramiento y promoción de las acciones que se ejecuten dentro de este convenio; Participar en el diseño de proyectos, ferias de ciencia y tecnología, capacitación, asesoramiento y promoción de las acciones que se ejecuten dentro de este convenio; Dar todas las facilidades administrativas que fueren necesarias para que los estudiantes de la ESPAM MFL, cumplan con las actividades asignadas; Las actividades académicas, de prácticas pre profesionales y/o pasantías del estudiante, se efectuarán en las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo, quien entregará un certificado sobre el ejercicio de las actividades; Cumplir con el acuerdo general y los acuerdos específicos que se deriven de la suscripción del presente convenio, este convenio tiene una vigencia igual al periodo de esta administración que es hasta el 14 de marzo de 2027, considerando que la naturaleza de este convenio es general no determina erogación de recursos, por lo cual es procedente que se proceda con la suscripción del mismo, es todo cuanto me puedo referirme al respecto señora Alcaldesa”.

ALCALDESA: “Gracias abogado, compañeros está en consideración este punto”

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Señora Alcaldesa, compañeros concejales, compañeros directores, señora secretaria, mociono la autorización al ejecutivo para la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ “MANUEL FÉLIX LÓPEZ, ya que esta tendrá un importante beneficio de cooperación en conjunto con nuestro cantón para poder darle mejoras a muchos ejes de quienes hacen Olmedo.”

CONCEJAL LILI ZAMBRANO: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Changoluisa Ríos José Edi, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Zambrano Veliz Elva Lili, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°090-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ “MANUEL FÉLIX LÓPEZ”.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **TERCERO:** Conocimiento, Análisis y Resolución del Reglamento para la conformación y funcionamiento del comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí.

ALCALDESA: “Bien con respecto de este punto escuchemos al procurador sindico”.

PROCURADOR: “Estimada alcaldesa, con su venia, conforme a sus facultades ejecutivas y reglamentarias establecidas en el artículo 9 y al 60 literal b) del COOTAD, en concordancia con la facultad reglamentaria establecida en el artículo A.36 del Código Municipal que dice: Corresponde al Ejecutivo Cantonal la expedición de los Reglamentos necesarios para la eficiente aplicación de las Ordenanzas Cantonales, los cuales, no deberán tener contradicción con las Ordenanzas expedidas, previo a su expedición deberán necesariamente ser puestas en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal, quienes mediante Resolución podrá emitir las sugerencias que crean pertinentes al Reglamento respectivo. El Alcalde podrá allanarse a las sugerencias presentadas por el Órgano Legislativo o en su caso ratificarse en el Texto Original del Reglamento expedido, por lo cual una vez presentado el proyecto reglamentario se ponga a conocimiento del órgano legislativo del GADM-Olmedo, el Reglamento para la conformación y funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la información pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí, el cual guarda armonía con las reformas introducidas a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), su reglamento y acuerdos expedido por la Defensoría del Pueblo, con respecto a las diferentes formas de transparencia introducidas normativamente: activa, pasiva, focalizada y colaborativa, este instrumento reglamentario establece la conformación del Comité de Transparencia e Información Pública del GADM-Olmedo, norma el procedimiento para la tramitación de la información institucional en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo e Institucional, asignando actividades y tareas a las direcciones municipales, determinando el cumplimiento de plazos mensuales y para el informe anual de transparencia, tiempos y procedimiento a seguir para la transparencia pasiva, focalizada y colaborativa, así como, las funciones y responsabilidades de las direcciones que conforman el comité de transparencia institucional, por tales aciertos normativos con el propósito de mantener una uniformidad con normas superiores propias de la materia, nuestra distinguida Alcaldesa del cantón Olmedo, ha puesto a consideración el presente instrumento normativo, para que el Concejo Municipal realice sus aportes o en caso contrario su aprobación al texto reglamentario, para que en ejecución de sus facultades se pronuncie a través de la expedición del presente reglamento, hasta aquí mi intervención mi estimada Alcaldesa”.

AICALDESA: “Muchas gracias, señor abogado por el sustento jurídico compañeros está a consideración de ustedes la moción de este punto”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, en base a la explicación del departamento jurídico y el análisis mociono dar por conocido el Reglamento para la conformación y funcionamiento del comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí sin emitir sugerencias que modifiquen el texto original”.

CONCEJAL EDI CHANGOLUISA: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor**;
- Changoluisa Ríos José Edi, **a favor**;
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor**;
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor**;
- Zambrano Veliz Elva Lili, **a favor**;
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**.

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°091-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ SIN EMITIR SUGERENCIAS QUE MODIFIQUEN EL TEXTO ORIGINAL.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

- **CUARTO:** Conocimiento, Análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma al Artículo 18 de la ordenanza sustitutiva general para la determinación, gestión, recaudación e información contribuciones especiales de mejoras a beneficiarios de obras públicas ejecutadas en el cantón Olmedo de la provincia de Manabí.

ALCALDESA: “Compañeros, en base a este punto vamos a escuchar el informe jurídico”.

PROCURADOR: ““Estimada alcaldesa, con su venia procedo a referirme sobre el contenido del presente proyecto de ordenanza reformativa, considerando que la normativa anterior data del año 2016, y, analizada que fuera la aplicación única de las exenciones tributarias a favor de bienes patrimoniales que poseía la ordenanza para la determinación de la contribución especial de mejoras en el cantón Olmedo, misma que no guarda armonía con los derechos a favor de los grupos de atención prioritaria, contenidas de forma dispersa en otras disposiciones del código municipal, y, más aun considerando las atribuciones generales del GADM-Olmedo contenidos en la normativa territorial, de mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón expidiendo políticas publicas que cumplan con la premisas recaudatorias tributarias en armonía con la realidad territorial, este proyecto aterriza con la determinación de las exenciones para personas adultas mayores, personas con discapacidad, y, plantea una acción afirmativa en favor de las jefas de hogar, jubilados y personas que ejercen el cuidado de personas discapacitadas, y, establece estímulos tributarios para personas naturales y jurídicas que se dediquen a actividades comerciales, culturales, turísticas, deportivas, sociales, benéficas, entre otras actividades, con el propósito de generar ese aporte institucional para atraer a la inversión privada en nuestro territorio, condicionadas a que dichas exenciones se podrán atribuirse previa petición de parte, para lo cual este proyecto contempla el procedimiento, los requisitos formales generales y específicos según las diferentes condiciones especiales de nuestros ciudadanos olmedenses, que no solo deberán ser justificadas por el administrado sino que condiciona a una verificación exhaustiva de la administración pública a través de

los diferentes direcciones municipales, para lo cual se ha establecido disposiciones generales, transitorias, reformatorias que consolidan la preminencia normativa en nuestro territorio, también se considera la gestión comunicacional para la difusión de esta ordenanza reformatoria, que permitirá poder aliviar la calidad contributiva a favor del GADM-Olmedo, coadyuvando e incentivando a las diferentes actividades en nuestro cantón, hasta aquí mi intervención estimada Alcaldesa.

ALCALDESA: “Muchas gracias, señor abogado por el sustento jurídico compañeros está a consideración de ustedes la moción de este punto”.

CONCEJAL LILI ZAMBRANO: “Si Alcaldesa, compañeros concejales, señores directores mociono para que sea aprobado en primer debate el proyecto de reforma al Artículo 18 de la ordenanza sustitutiva general para la determinación, gestión, recaudación e información contribuciones especiales de mejoras a beneficiarios de obras públicas ejecutadas en el cantón Olmedo de la provincia de Manabí”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Apoyo a la moción de la compañera”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Changoluisa Ríos José Edi, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor;**
- Zambrano Veliz Elva Lili, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°092-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA GENERAL PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS A BENEFICIARIOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN OLMEDO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **QUINTO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.

ALCALDESA: “Queridos compañeros voy a dar el informe correspondiente a la semana anterior, el día LUNES 17 de JUNIO: Mantuvimos una reunión con los representantes de la Asociación ARRE Cultura Viva Olmedo en la sala de sesiones del GAD, posteriormente participamos de la capacitación desarrollada por la Abogada María José Fernández, Directora zonal del MIES, brindada a técnicos y a los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en la que participamos junto a algunos concejales de una capacitación de mucha relevancia, para coordinar los trabajos y acciones que el MIES implanta dentro del territorio, a la vez también se brindó atención a la ciudadanía. El día MARTES 18 de JUNIO, desde la mañana visité la antigua guardería donde funcionará el Centro Fisioterapia, constatando la situación actual que se encuentra para los trabajos que

tenemos que realizar en conjunto con los técnicos de la Municipalidad. Así mismo mantuvimos la sesión de Concejo dentro de la Municipalidad y se desarrollaron las firmas de Convenio con la Asociación de Ganaderos AGO y también con el Instituto Iberoamericano; en horas de la tarde participamos de un diálogo con quienes integran el Colegio de Ingenieros Agrónomos a nivel de Manabí coordinando trabajos en conjunto para el bienestar de la Colectividad Olmedense, se brindó en este día atención a la ciudadanía. El día MIÉRCOLES 19 de JUNIO participé de la sesión extraordinaria del Consejo Provincial de Manabí de manera virtual, estuve presente en la Ciudad de Calceta con la presencia del Presidente de la República Daniel Noboa, en la que se desarrolló la firma de contrato para la Obra de Alcantarillado y Agua Potable del Cantón Olmedo, en esta reunión firmaron también los convenios los compañeros Alcaldes del Municipio de Bolívar y del Cantón Portoviejo, gracias a esa gran gestión que se ha llevado, hemos alcanzado de poder avanzar más para lo que tendremos esa oportunidades de tener el proyecto de Agua Potable y de Alcantarillado, el mantenimiento de todo el alcantarillado, así como la ampliación de las redes en los barrios del Progreso y el barrio Canoa. El día JUEVES 20 de JUNIO, se desarrolló la mesa intersectorial del MIES en la que participó mi delegada permanente, la licenciada Miriam Juiña Miele, participamos de la inauguración del curso de Educación Tributaria en la comunidad Pajarito, gracias al convenio que llevamos con la UNESUM la Universidad del Sur de Jipijapa, a la vez estuvimos presente en la Escuela Abdón Calderón de la Clemencia, en los predios donde funcionaba la antigua Escuela, en la cual nos hicimos presente con un apoyo para estas comunidades, se brindó también atención a la ciudadanía en ese día. El día VIERNES 21 de JUNIO participé de la sesión extraordinaria del pleno del Consejo Provincial de Manabí vía zoom, estuvimos en la aduana en Guayaquil, manteniendo un diálogo abierto con los Directivos y buscando gestión para nuestro Cantón, tuve la gran oportunidad de visitar la Prefectura del Guayas, dialogar con nuestra querida Prefecta Marcela Aguiñaga y de visitar las Manzanas del Cuidado, un gran proyecto que se está desarrollando en la Provincia del Guayas y que brinda mucho beneficio a la ciudadanía, es importante conocerlo para conocer más de cerca y poder también en algún momento gestionar ante una ONG o fundación, para que en nuestro Cantón podamos implantar proyectos parecidos a menor escala. El día SÁBADO 22 de JUNIO participé del evento de Festival de Observación de las ballenas jorobadas, en la cual tuvimos la oportunidad de apadrinar a una ballena, la cual le pusimos como nombre "la Olmedina". Esto es todo lo que tengo que informar de las actividades que he realizado durante esta semana. Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día".

SECRETARIA: "Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEXTO:** Asuntos varios.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: "Ingeniera, como delegada oficial en la mesa intersectorial de la secretaria técnica de Nueva Infancia, en base a que estaban las instituciones presentes, se mociono para que ellos también formen parte de la feria que se va a realizar el 8 de agosto, ellos estuvieron de acuerdo, solamente piden que la invitación llegue a las instituciones con tiempo para ellos poder organizarse y poder participar. El MAG, el Ministerio de Agricultura, en este caso pidió que por favor la invitación se la hagan directamente al director para que sea él quien les delegue y quienes puedan participar. También se está en espera de la matriz actualizada de los niños que tienen desnutrición crónica infantil y se quedó para el 18 de julio, hacer una visita a una familia de la Gloria, donde hay un niño y una niña con desnutrición y una situación bastante compleja económicamente de la familia, se quedó de ir a visitar de parte del municipio como

Ministerio de Salud viene la Secretaría técnica para que igual usted tenga el conocimiento de que se va a hacer esa visita el miércoles 10 de julio a las 9:00 de la mañana, si usted puede estar presente, va el jefe político van todas las instituciones, eso es de los compromisos más importantes que se quedaron, para que tanto los compañeros concejales como usted conozcan sobre lo que se trabaja en la mesa”.

ALCALDESA: Si no hay otro punto que tratar damos por finalizada la sesión, agradeciendo a todos por su participación en esta convocatoria. Siendo las 10:38 del día 26 de junio de 2024 en la sala de sesiones del GAD Olmedo.



Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 26 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
AÑO 2024**

RESOLUCIÓN N°089-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBACIÓN DEL ACTA N° 25-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 25 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 18 DE JUNIO DE 2024.

RESOLUCIÓN N°090-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ "MANUEL FÉLIX LÓPEZ".

RESOLUCIÓN N°091-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ SIN EMITIR SUGERENCIAS QUE MODIFIQUEN EL TEXTO ORIGINAL.

RESOLUCIÓN N°092-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA GENERAL PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS A BENEFICIARIOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN OLMEDO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL